

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016
		Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		
		Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y las áreas involucradas, establezcan la implementación de lineamientos internos, para que se garantice la adecuada dirección técnica y su control en la ejecución de obras por administración directa, conforme a su complejidad y relevancia.	"1. Elaboración del Marco Normativo Municipal. 2. Fortalecimiento de Capacidades y Diagnóstico. 3. Protocolos de Control y Supervisión. 4. Monitoreo, Evaluación y Transparencia. 5. Flujogramas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por Administración Directa".	-Informes -Memorandos -Flujogramas -Resolución	31/05/2025	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando N° 726-2024/MDV-GM	ERICK AURELIO MOTA ROJAS
2	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan la formulación de directivas, lineamientos o procedimientos internos, de buenas prácticas relacionadas a la ejecución, supervisión de obras por administración directa, de manera que se asegure la adecuada documentación de los procesos, actividades o tareas.	"1. Elaboración del Marco Normativo Municipal. 2. Fortalecimiento de Capacidades y Diagnóstico. 3. Protocolos de Control y Supervisión. 4. Monitoreo, Evaluación y Transparencia. 5. Flujogramas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por Administración Directa".	-Informes -Memorandos -Flujogramas -Resolución	31/05/2025	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple N° 002-2024/MDV-GM	ERICK AURELIO MOTA ROJAS

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 14/04/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ERICK AURELIO MOTA ROJAS	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ERICK AURELIO MOTA ROJAS	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		
Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	12/12/2023	Fecha de Notificación del Informe:	28/09/2016
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
3	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan procedimientos internos para que se realice el seguimiento y mantenimiento de las obras concluidas, a fin de garantizar óptimas condiciones de uso y funcionamiento.	"Revisar el informe de auditoría Informe de Auditoría Nº 003-2016-2-1623-AC-REF. Programar una reunión de mesa de Trabajo con personal técnico capacitado de la Gerencia de Desarrollo Urbano para tratar los procesos de mantenimiento conforme lo regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE. Suscribir acuerdo. Elaboración del proyecto del procedimiento interno de seguimiento y mantenimiento de obras ejecutadas. Remitir para aprobación el proyecto del procedimiento interno".	Memorando citando a reunión de mesa de trabajo. Acta de acuerdos que se arrije como producto de la mesa de trabajo. Memorando que contendrá adjunto el proyecto de procedimiento interno se remitirá para opinión técnica y jurídica. Resolución de aprobación del procedimiento interno.	30/03/2025	Gerencia de Mantenimiento Urbano	Memorando Nº 1115-2024/MDV-GM	DIEGO ALBERTO RIOS VELA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 14/01/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo:

ALCALDE DISTRITAL

Cargo:

GERENTE MUNICIPAL

Cargo:

GERENTE DE MANTENIMIENTO URBANO

Recomendación: 3

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016	Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623						
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA						
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y las áreas involucradas, establezcan la implementación de lineamientos internos, para que se garantice la adecuada dirección técnica y su control en la ejecución de obras por administración directa, conforme a su complejidad y relevancia.	"Elaboración de lineamientos, donde se establezca dirección técnica y el control en la ejecución y supervisión de obras por administración directa".	-Informes -Memorando -Resolución	31/03/2025	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando N° 726-2024/MDV-GM	ERICK AURELIO MOTA ROJAS
2	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan la formulación de directivas, lineamientos o procedimientos internos, de buenas prácticas relacionadas a la ejecución, supervisión de obras por administración directa, de manera que se asegure la adecuada documentación de los procesos, actividades o tareas.	"Elaboración de lineamientos donde se establezca los procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa".	-Informe -Memorando -Resolución	31/03/2025	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple N° 002-2024/MDV-GM	ERICK AURELIO MOTA ROJAS

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 17/12/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

ERICK AURELIO MOTA ROJAS

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

ERICK AURELIO MOTA ROJAS

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 2

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016	Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCT, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA						
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan la formulación de directivas, lineamientos o procedimientos internos, de buenas prácticas relacionadas a la ejecución, supervisión de obras por administración directa, de manera que se asegure la adecuada documentación de los procesos, actividades o tareas.	"Requerir la contratación de un especialista para la elaboración de una Directiva interna donde se establezca los procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa".	- Informes - Memorando - Resolución.	16/12/2024	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple N° 002-2024/MDV-GM	ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 15/10/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Recomendación:	2

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016	Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Número y denominación del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
Tipo Servicio de Control Posterior:							
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCT, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA						
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan la formulación de directivas, lineamientos o procedimientos internos, de buenas prácticas relacionadas a la ejecución, supervisión de obras por administración directa, de manera que se asegure la adecuada documentación de los procesos, actividades o tareas.	"1. Elaboración de Directiva interna que norma los procedimientos para la ejecución de obras públicas por Administración Directa basada en la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL. 2. Elaboración de actas de visitas inopinadas suscrita por los coordinadores para la verificación de la correcta ejecución y supervisión de obra de acuerdo al expediente técnico. 3. Aplicación de penalidades al Ingeniero de seguridad, supervisor y residente de obra que no cumpla con la conducción técnica y administrativa exclusiva de la obra".	-Directiva interna -Acta de constatación -Informe técnico coordinador	6/12/2024	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple Nº 002-2024/MDV-GM	ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ
3	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan procedimientos internos para que se realice el seguimiento y mantenimiento de las obras concluidas, a fin de garantizar óptimas condiciones de uso y funcionamiento.	"1. Elaboración de lineamientos para los procedimientos de la ejecución de acciones de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01".	-Informes o memorándum a las áreas competentes,	9/06/2024	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple Nº 002-2024/MDV-GM	ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 08/04/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 2

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 3

1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016
		Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		
Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y las áreas involucradas, establezcan la implementación de lineamientos internos, para que se garantice la adecuada dirección técnica y su control en la ejecución de obras por administración directa, conforme a su complejidad y relevancia.	"Directiva o lineamiento de contratación de residentes, supervisores y/o inspectores de obra y/o actividad para la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Ventanilla".	Informes o memorandos trimestrales.	30/09/2024	Subgerencia de Logística	Memorando N° 282-2024/MDV-GAF	WALTER ORLANDO MORI PINEDO

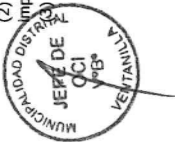
El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 26/02/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	CRUZALEGUI TELLO, JORGE PAUL	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	WALTER ORLANDO MORI PINEDO	Cargo:	SUBGERENTE DE LOGÍSTICA
		Recomendación:	1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	003-2016-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	28/09/2016
		Fecha de Notificación del Informe:	12/12/2023
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCT, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		
Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
3	Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración establezcan procedimientos internos para que se realice el seguimiento y mantenimiento de las obras concluidas, a fin de garantizar óptimas condiciones de uso y funcionamiento.	"1. Elaboración de lineamientos para los procedimientos de la ejecución de acciones de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01".	Memorándum o Informes.	9/06/2024	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando Múltiple Nº 002-2024/MDV-GM	ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 31/01/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

Cargo: CRUZALEGUI TELLO, JORGE PAUL

GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo: ROCIO EVELYN CERRON FERNANDEZ

Cargo: GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 3

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

